



Departamento de Servicios al Consumidor

Sección de Protección al Consumidor
140 West Flagler Street, Suite 902
Miami, Florida 33130-1561
T 305-375-3677 F 305-375-4120
consumer@miamidade.gov
www.miamidade.gov/csd
miamidade.gov

Estimado Tintorero:

Sirva la presente como recordatorio de que el 20 de noviembre del 2008, la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade enmendó la ordenanza sobre los servicios de lavandería y tintorería mediante la creación de la sección 8A-124.10.5. Esta enmienda dispone que el precio actual de lavado de cada artículo de ropa y demás géneros debe colocarse en un lugar visible. A partir del 30 de enero del 2009, las tintorerías situadas en el Condado de Miami-Dade deberán cumplir los requisitos de anuncios dispuestos para los servicios de tintorería y lavandería.

Con anterioridad se distribuyeron las informaciones sobre el tema con el propósito de aclarar los requisitos.

¿Qué significa la ordenanza sobre los servicios de tintorería y lavandería del Condado de Miami-Dade para los tintoreros?

La enmienda dispone que los tintoreros coloquen letreros que identifiquen el costo de los servicios de tintorería para artículos y telas específicas. Los letreros tienen que colocarse con claridad en un área conspicua de modo que los vean los clientes y usuarios potenciales.

¿Pueden cobrar más los tintoreros de lo que está listado o impreso en el letrero o en el recibo pormenorizado?

No. Es ilícito que los tintoreros cobren más del precio que consta en el letrero o en el recibo.

Si un artículo requiere un tratamiento especial, ¿pueden cobrar más los tintoreros que el precio estipulado para ese artículo?

El tintorero puede cobrar un precio más elevado cuando es necesario someter la pieza a un tratamiento especial que resulte en un precio más alto que el estipulado. El tintorero tiene que advertir esto sobre la cantidad y el motivo del precio más elevado por concepto de la diferencia en el precio antes de aceptar la pieza.

¿Se aplica esta enmienda cuando los clientes hacen recoger y llevar la ropa por el tintorero?

El servicio prestado por un servicio de recogida y entrega está exento de los nuevos requisitos.

¿Impacta esta enmienda a la ordenanza sobre tintorerías y lavanderías del Condado de Miami-Dade en lo referente a la prohibición de cobrar distintos precios por los servicios basados en el género?

No. Es ilícito que los tintoreros cobren precios distintos por sus servicios basándose únicamente en el género del cliente.

¿Hay multas asociadas con la violación de las nuevas disposiciones de la ordenanza sobre las tintorerías?

Sí. Se impondrá una multa civil de \$200 por cada caso en que no se coloque o no se mantenga el letrero. Se emitirá también una multa civil de \$200 por exceder el precio máximo estipulado.

Además de la información anterior, ya distribuida previamente, varias tintorerías locales han formulado la siguiente pregunta:

Si mi lista de precios es extensa, ¿es necesario anunciar la lista completa de precios para cada artículo que pueda ser lavado o limpiado?

La intención de la enmienda es que los consumidores reciban información sobre los precios de todos y cada uno de los artículos que no aparezcan en su anuncio de precios, antes de entregar los artículos en cuestión para ser lavados o limpiados. Si un artículo requiere una manipulación especial que ocasiona un incremento del precio que aparece en la lista, la diferencia de precio y las razones de la diferencia deben ser informadas al cliente antes de la limpieza.

Si necesita información adicional sobre las ordenanzas de tintorería del Condado de Miami-Dade o sobre las ordenanzas de precio de géneros por favor no dude en llamarnos al 305- 375-3677.

Sinceramente,



Sheldon King
Director, Sección de Protección al Consumidor
Departamento de Servicios al Consumidor